

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN NO. 2 QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL C. ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL ING. FRANCISCO GERARDO BONILLA MORALES, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA RELATIVO A LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO ORIENTE EN AV. VILLARREAL TORRES Y AV. ZARAGOZA, EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA. DEL KM. 2+120 AL KM. 2+740.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:30 horas del día 23 de abril de 2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo que determina la reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Que con fecha 01 de julio del 2020 las partes celebraron el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto los trabajos Relativos a la Construcción del Paso Superior Cuerpo Oriente en Av. Villarreal Torres y Av. Zaragoza, en Cd. Juárez, Chihuahua. Del Km. 2+120 al Km. 2+740, por un monto de **\$28'562,004.36 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **240 días naturales** contados a partir del día **13 de julio de 2020 al 09 de marzo 2021**, y pactándose un anticipo del **40%** del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- II.- Que con fecha 28 de julio de 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas

Acuerdo de Reprogramación No. 2 del plazo de ejecución del
Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA

de inicio y terminación de los trabajos, los días 28 de julio de 2020 y 24 de marzo de 2021, respectivamente.

- III.- Que con fecha 25 de septiembre de 2020 se llevó a cabo un primer acuerdo de reprogramación del plazo de ejecución por 42 días naturales, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 05 de mayo de 2021, lo anterior debido a que no fue posible iniciar el día 28 de julio de 2020 con los trabajos relativos a esta obra de acuerdo al programa vigente, ya que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS) de Cd. Juárez, Chih., se encontraba realizando trabajos de sustitución del colector de aguas negras en carril lateral oriente sentido Sur-Norte, paralelo a la zona de construcción del puente, imposibilitando a la empresa iniciar con los trabajos, esto debido a que la lateral donde se realizan estos trabajos, son carriles contemplados para habilitar el desvío, no autorizando por parte del Departamento de Tránsito Municipal cerrar por completo la Av. Villarreal Torres en el sentido Sur-Norte, siendo necesario esperar la conclusión de los trabajos de alcantarillado por parte de la JMAS para poder iniciar con la construcción del puente.

DECLARACIONES

- I.- Que debido a circunstancias ajenas al Contratista es necesario realizar un segundo acuerdo de reprogramación al Plazo de Ejecución toda vez que:

- Existe una línea de distribución de gas natural ubicada transversalmente al eje de la rampa en el Km 2+320, la cual impidió la construcción de manera continua de plantilla para desplante de escamas en rampa No 01, colocación de escamas y formación de terraplén mecánicamente estabilizado; derivado de esta afectación se informa a la Empresa distribuidora de Gas Natural sobre la interferencia de esta línea en el proyecto de la Obra en construcción, para que se proceda a su retiro, sin embargo dicha compañía no contaba en ese momento con material en existencia para realizar los trabajos de reubicación de la línea, por lo que se nos da la opción de que se proponga un encoframiento a la misma. Se solicita oficialmente a la Empresa Gas Natural de Juárez, el día 22 de Octubre del 2020, mediante oficio No RCJ -224-22/10/2020, la realización de un encoframiento. La compañía de gas natural autoriza de manera económica, la ejecución de dichos trabajos; una vez que se tiene la anuencia para la ejecución del encofrado, mediante Oficio No. 429-23/10/2020 de fecha 23 de Octubre del 2020, se instruye a la empresa para llevar a cabo estos trabajos. El trámite de

Acuerdo de Reprogramación No. 2 del plazo de ejecución del
Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA

solicitud y la ejecución de los trabajos tubo una duración de **38 días**, durante el periodo del 16 de Septiembre del 2020 al 23 de Octubre del 2020.

- Por condiciones climatológicas adversas, se ratifica la información de la compañía constructora, en las que se presentan lluvias y bajas temperaturas durante los periodos del 27 al 31 del mes de octubre del 2020, causando **5 días** de atraso en la ejecución de la Obra.
- Debido a la verificación de la capacidad de carga en desplante de pilas 2, 3, 4 y 5, no se cumple con la capacidad de carga solicitada en el proyecto, por lo que en atención a recomendaciones realizadas en Estudio de Mecánica de Suelos, se instruye a la compañía para realizar los trabajos de excavación adicional en un espesor de 60 cm en toda el área de la zapata y su sustitución con material calidad de sub-base, compactado al 95 % de su P.V.S.M. Estos trabajos tuvieron una duración de 2 días para cada una de las cuatro pilas, 5 y 6 de Noviembre de 2020, pila No. 02, 4 y 5 de Diciembre de 2020, pila No. 05, 5 y 6 de Enero de 2021, pila No. 04, 3 y 4 de Febrero de 2021 Pila No. 03, lo que incrementa el periodo de ejecución de la Obra en **8 días**.
- Contiguo a la pila No. 4 existía semáforo en operación, el cual impedía realizar los trabajos de armado de acero y cimbra de columna y cabezal, por lo que se solicita al Departamento de Control de Tráfico de Ciudad Juárez, Chih., el retiro de dicha estructura, la demora del Departamento para retirar la estructura ocasionó un atraso de **7 días** en los trabajos mencionados, durante el periodo del 13 al 19 Enero del 2021
- Durante la ejecución de los trabajos de excavación para desplante de la Pila No. 3, se observó la presencia de una línea de fibra óptica propiedad de Teléfonos de México, por lo que se notificó a dicha compañía para evaluar el procedimiento que debe llevarse a cabo para no afectar la infraestructura. Tomando en cuenta las indicaciones de la compañía telefónica, se realizan trabajos de demolición de encofrado de tubería existente, así como suspensión de la misma para evitar dañarla, continuando así los trabajos de excavación, colocación de acero y colado de zapata y columna, así como relleno de la propia excavación. Los trabajos para protección de la línea de Telmex, así como la dificultad para la excavación y relleno compactado ocasionó un atraso de **11 días**, durante el periodo del 26 al 31 de Diciembre del 2020 y del 5 al 9 de Enero del 2021.

Acuerdo de Reprogramación No. 2 del plazo de ejecución del
Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA

- Los trabajos de iluminación de acuerdo al proyecto de la obra, consiste en suministro e instalación de 9 piezas de poste cónico octagonal de 8.5 m de altura, con doble brazo, galvanizado por inmersión en caliente, 9 luminarias tipo Autobahn series ATB0 de 105 w, 9 luminarias tipo Autobahn series ATB0 de 126 w marca American Electric Lighting, 10 luminarias tipo PARKPAK cat.PPSQL2 P50 50K 24 GL T5M SSM GYSDP marca Holophane o similar; la Empresa que suministrará estos materiales, debido a la pandemia por COVID-19 y a la declaración de emergencia y restricción de movilidad publicada por el periódico oficial el día 22 de Octubre del 2020 y la cual concluyó el día 20 de Noviembre del 2020, pero que continuamente presenta cambios debido a las modificaciones del semáforo epidemiológico de cada Estado, además de las restricciones en la frontera con Estados Unidos para la importación equipo, ya que las lámparas son fabricadas en ese país, nos ha ocasionado y nos seguirá causando atrasos en la Obra, por lo que debido a estos contratiempos para el suministro del material eléctrico se considera una incremento en el periodo de ejecución de la Obra de **40 días**, durante el periodo 22 de Marzo al 30 de Abril del 2021.

II.- Dichas situaciones provocaron un retraso en la ejecución de los trabajos conforme al programa pactado a lo largo de **109 días naturales**, durante los cuales se estuvieron presentando las situaciones antes señaladas.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA en 109 días naturales, contados a partir del 06 de mayo 2021, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día 22 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo la Empresa Constructora Urbanizaciones y Construcciones BCH, S.A. de C.V., se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente acuerdo.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR

**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**



ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA

"EL CONTRATISTA"



**URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S. A. DE C. V.
ING. FRANCISCO GERARDO BONILLA MORALES
ADMINISTRADOR ÚNICO**